

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL  
DIA 21 DE MAYO DE 2.019**

---

**Señores asistentes:**

**Alcalde:**

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

**Concejales asistentes:**

D. Jorge Estopiñan Celma

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Miguel Angel Tello Muniesa

D. Sergio Nevado Menudé

**Concejales no asistentes:**

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Ana Benito Ruesca

**Observaciones:**

En Torrevellilla, a las 20.00 horas del 21 de mayo de 2019 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

## **1º.- APROBACIÓN ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.**

El Sr Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación a las Actas siguientes: sesión ordinaria de 21 de febrero de 2019, y la extraordinaria de 3 y 28 de abril de 2019. El concejal D. Miguel Angel Tello, desea hacer una observación, al punto 1º de la sesión de 28 de abril relativa a la adjudicación de la piscina, él no voto en contra de nadie y que se deberían especificar los distintos ofertantes y por el que se votó cada uno de los miembros de la Corporación. Entonces el punto podría quedar así:

Visto el expediente de referencia, vistas las tres ofertas presentadas por los Sres Antonio y Marcos Mateo Marqués, Sra Sarai Serrano y el Sr. Alfredo Catalán, vista la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación a favor de Antonio y Marcos Mateo Marqués, con los votos a favor de D. Antonio y Marcos Mateo Marqués de los miembros corporativos D. Carlos Martin, D. Sergio Nevado y D. Jorge Estopiñan, el voto a favor de D. Alfredo Catalán de D. Miguel Angel Tello y la abstención de Doña Ana Belén Tomás, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerdan :

1º.- Ratificar la decisión de la Mesa de contratación y adjudicar definitivamente el contrato administrativo especial de servicio y mantenimiento de piscinas municipales a Antonio y Marcos Mateo Marqués , para la temporada 2019.

2º.- Comunicar esta decisión al interesado, para que presente la fianza, previo a la celebración del contrato administrativo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo y cuantos documentos sean necesarios.

No habiendo más observaciones, se aprueba por unanimidad el acta anterior.

## **2º. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA PAVIMENTACIONES INSTALACIONES EFICIENTES PARA APERTURA NUEVA TIENDA MUNICIPAL.**

Vistas las propuestas de los distintos contratistas que se han presentado a la licitación de la obra Pavimentación e instalación eficiente para apertura de nueva tienda municipal por procedimiento abierto supersimplificado, vista que los dos aspirantes ya presentaron la declaración responsable vistas las ofertas recibidas, en particular con la siguientes clasificación y puntuación:

- Construcciones Reconsar 2004 s.l.

Mejoras ofertadas: 30 puntos ( mejor mejora)  
Plazo de ejecución : 10 puntos, mejor plazo.

- Pandeia projets & energy advice s.l.,  
Mejoras ofertadas: 20 puntos( 2º mejor oferta)  
Plazo de ejecución : 8 puntos ( 2º mejor plazo)

Total puntos:

- Construcciones Reconsar 2004 s.l., una puntuación de 40 puntos.
- Pandeia projets & energy advice s.l., una puntuación de 28 puntos.

A la vista de este resultado, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes, acuerda:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato administrativo de la obra “Pavimentación e instalación eficiente para apertura de nueva tienda municipal” por procedimiento abierto supersimplificado, a la empresa contratista, Construcciones Reconsar 2004, s.l., por importe de 89.950,63 euros, (74.339,36 euros de base imponible y 15.611,27 euros de iva).

2º.- Notificar a la empresa este acuerdo y al resto de los licitadores el resultado de la licitación en el plazo de diez días desde la adjudicación.

3º.- Instar a la empresa para que presente garantía definitiva por importe del 5% de la licitación, que debe ser anterior a la firma del contrato administrativo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de ejecución de obra de ” Pavimentación e instalación eficiente para apertura de nueva tienda municipal “, y cualesquiera otro documento que sea necesario para el cumplimiento de este acuerdo.

5º.- Comunicar esta adjudicación a la Consejería de Presidencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

**3º.- CANCELACIÓN DE CUENTA DE CRÉDITO CON CAJA RURAL TERUEL.**

Vista la cuenta de crédito suscrita con la entidad financiera Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa suscrita el 28 de septiembre de 2018 por importe de 30.000 euros, a ingresar en la cuenta nº 727, visto el acuerdo contractual por el que se

puede cancelar anticipadamente antes de los doce meses que como máximo tiene vigencia, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Solicitar a la entidad financiera Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa, la cancelación anticipada de la cuenta de crédito o de tesorería suscrita el 28 de septiembre de 2018 con el Ayuntamiento de Torrelvella, por importe de 30.000 euros.

2º.- Comunicar este acuerdo a la entidad financiera Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **4º.- DEVOLUCIÓN DE DOS FIANZAS DEFINITIVAS**

Vista la solicitud de la empresa Prefabricados y Contratas Bañolas s.l., para la devolución de dos fianzas definitivas, la primera de la obra Pavimentación y renovación de redes en Avda Aragón, por importe de 2.769,53 euros y la segunda Pavimentación y renovación de redes en Avda Aragón 2º fase, por importe de 1.341,89 euros, y conformes con la ejecución de estas dos obras. A continuación, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º Devolver la fianza definitiva presentada de la obra Pavimentación y renovación de redes en Avda Aragón, por importe de 2.769,53 euros y la fianza definitiva de la obra Pavimentación y renovación de redes en Avda Aragón 2º fase, por importe de 1.341,89 euros.

#### **5º.- INFORMES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde informe que hay un escrito de la Sra Ilham Lagrib por el que solicita una vivienda social para alquilar, aunque ha declarado verbalmente que no la quería. El concejal D. Jorge Estopiñan opina que debería preguntarse por escrito si ratifica la solicitud o no.

Se comunica que están las máquinas de la Comarca por el Barranc Fondo y que se va a ejecutar el vallado de la balsa. Se está ejecutando la reforma del punto limpio, ampliando la altura de valla e introduciendo nuevos contenedores para otros tipos de basura para reciclar, como bombillas, ropa usada, etc. A este respecto la Sra concejal Ana Belén Tomás, comenta que ha recogido quejas del punto limpio por parte de los vecinos diciéndole que si podían subir la valla para no ver desde la ventana el punto limpio y para que los gatos no arrastraran basura y la dejaran en la fachada de los vecinos.

El concejal D. Miguel Angel Tello, pregunta al Sr. Alcalde sobre la finalidad de la nueva puerta de acceso a la piscina, si es para acceder por ese lado y el Sr. Martin le contesta que sí.

El Sr. Alcalde explica que la sede de la Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas Guadalope Mezquin se ha trasladado provisionalmente a Torrevelilla, debido a las obras de reforma del Ayuntamiento de Torrecilla de Alcañiz y durante el tiempo que estén ejecutándose esas obras.

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún ruego o pregunta. No habiendo ninguna y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20.45 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

VªBª El Alcalde

La Secretaria